

XDP/CAT.-

CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIAACTA SESION ORDINARIA No83

- En Providencia a 7 de Abril de 1992, siendo las 8.30 horas se reúne el CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Subrogante DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ, actuando como secretario la Secretaria Abogado Municipal Subrogante DOÑA MARIA XIMENA DENHAM PEMJEAN y con la asistencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación DON JAIME GUZMAN MIRA

1. ASISTENTES1.1. CONSEJEROS INTEGRANTESORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|---|
| - DON ALIRO CORREA SEPULVEDA | T | - DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO | T |
| | | ERRAZURIZ | |
| - DON FERNANDO DE AGUERO CORREA | T | | |

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|---|
| - DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN | T | - DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND | T |
| - DOÑA ELBA PIZARRO HUARA | S | - DOÑA ALICIA ROMO ROMAN | T |

ACTIVIDADES RELEVANTES

- | | | | |
|--|---|------------------------------|---|
| - DON DAVID FRIAS DONOSO | T | - DON PEDRO NAVARRETE IZARNO | T |
| ISAPRE CONSALUD S.A. | | TEGUI | |
| | | CLINICA SANTA MARIA | |
| - DON ARTURO GANA DE LANDA | T | - DOÑA MARIA ELENA OVALLE MO | T |
| SOCIEDAD DE TRANSPORTES MECANIZADOS SAN CRISTOBAL S.A. | | LINA | |
| | | BANCO DE CHILE | |
| - DON JAIME HERRERA RAMIREZ | T | - DON FERNANDO RABAT GRAELL | T |
| RADIO MINERIA S.A. | | HOTELERA Y TURISMO INTERNA | |
| | | CIONAL S.A. | |
| - DON SERGIO KARADIMA FARIÑA | T | | |
| ALMACENES PARIS S.A. | | | |

1.2. FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- DON GERMAN BANNEN LAY
- DON ALFREDO CRUZ MANZANO
- DON EDGARDO FUENZALIDA ROJAS
- DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ
- DON PATRICIO RIOS VERGARA
- DON EDUARDO VASQUEZ SILVA
- DON JAIME MARQUEZ ROJAS
- ASESOR URBANISTA
- DIRECTOR DE OBRAS
- DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIRECTOR DE CONTROL
- DIRECTOR JURIDICO
- ABOGADO DIRECCION JURIDICA
- ARQUITECTO DEPARTAMENTO DE URBANISMO

1.4. EXCUSAS

- Excusaron su inasistencia los consejeros Don Joaquin Morande Tocornal y Don Fernando Edwards Moller.-

2. TEMAS DE LA TABLA

- APROBACION DE ACTAS SESION ORDINARIA N°81 Y SESION EXTRAORDINARIA N°82.

- EXPROPIACIONES
- PERMISOS
- SECCIONAL SEMINARIO
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA
- VARIOS

- EL SR. ALCALDE SUBROGANTE EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA ABRE LA SESION

- El Sr. Alcalde Subrogante informa a los Señores Consejeros que la Sra. Alcaldesa ha quedado suspendida por el ministerio de la ley del ejercicio de su cargo a partir del día 30 de Marzo de 1992 y hasta el día 29 de Junio de 1992, período en que él asume como Alcalde Subrogante.

2.1.Aprobación Actas Sesión Ordinaria N°81 y Sesión Extraordinaria N°82

- El Sr. Alcalde Subrogante ofrece la palabra a los Señores Consejeros respecto de las Actas de la Sesión Ordinaria N°81 de 17 de Marzo de 1992 y Sesión Extraordinaria N°82 de 24 de Marzo de 1992.

- No existiendo observaciones por parte de los Señores Consejeros se dá por aprobada el acta de la sesión anterior.

FUERA DE TABLA:

CONSEJERO DON ARTURO GANA DE LANDA

- Manifiesta su preocupación por los nuevos programas que implementará el Ministerio de Educación en los Colegios, lo que va a producir profundos cambios en la educación. Por ello considera importante que el Departamento de Educación de la Corporación de Desarrollo Social informe al Codeco al respecto.

- El Sr. Alcalde Subrogante informa que en la próxima sesión se tratará dicho tema por la Directora de Educación, Doña Amelia García-Huidobro.

- Agrega que se va a formular un programa de educación para los colegios municipalizados de Providencia, con la colaboración de la consejero Doña Alicia Romo Román, quien ha participado en las reuniones del Ministerio de Educación.

2.2.Expropiaciones

2.2.1.Expropiaciones Avda. Francisco Bilbao

- El Sr. Alcalde Subrogante informa a los Señores Consejeros que como primer tema de la tabla el Director Jurídico Don Patricio

Ríos, dará a conocer el estado de avance de las expropiaciones de Avda. Francisco Bilbao, y que en la próxima sesión se informará sobre los valores que se han ido cancelando, tanto por terreno como por edificación.

- El Director Jurídico muestra en un plano el perfil de la Avda. Francisco Bilbao, entre Román Díaz y Antonio Varas, que es la zona donde se han efectuado las expropiaciones. En el plano se visualiza con color naranja las expropiaciones terminadas, coloreados los bordes con el mismo color figuran las expropiaciones que están con acuerdos, y el resto corresponden a expropiaciones que todavía siguen en tramitación, fundamentalmente en su fase judicial, y respecto de las cuales no se ha llegado a ningún acuerdo.

- El Director Jurídico expresa que las expropiaciones entre Román Díaz y José Tomás Rider se encuentran finiquitadas, entre Miguel Claro y José Tomás Rider faltan 4 roles, entre José Tomás Rider y Manuel Montt faltan 2 roles, uno en el costado sur y el otro en el costado norte de la Avda. Bilbao, y por último entre Manuel Montt y Antonio Varas faltan 3 roles que se refieren a antejardines sobre los cuales se podría tomar posesión material en estos momentos, porque así está ordenado por el Tribunal y no se afecta a las construcciones.

- El Director Jurídico destaca que estas expropiaciones se han realizado en un plazo de 11 meses, y sólo falta determinar el costo, que ha tenido para el Municipio, considerando el monto provisional fijado por la Comisión Tasadora y la indemnización final pagada al expropiado.

- Intervienen los siguientes consejeros :

CONSEJERO DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- Consulta si las expropiaciones de Avda. Francisco Bilbao afectan a ambas calzadas.

- El Director Jurídico contesta que en el plano se aprecian las cuadras que están afectas a ambos lados y el sector en que está afecto sólo un costado.

CONSEJERO DON JAIME HERRERA RAMIREZ

- Desea saber que numeración tiene la primera cuadra.

- El Director Jurídico dice que desde el N°1004 al 1026.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Consulta en que situación se encuentra la Avda. Bilbao, desde la calle Román Díaz hacia el poniente.

- El Sr. Alcalde Subrogante señala que en esa zona hay un sólo sentido de tránsito hacia el poniente, de manera de que no hay un problema grave, pero evidente que habrá que continuar con las expropiaciones para darle un perfil definitivo a la Avda. Bilbao.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación indica que en el Plan Regulador está previsto una serie de regularizaciones en el tramo de Ramón Díaz hacia abajo.

- Se inserta a la presente acta como ANEXO N°1 el detalle de avance de las expropiaciones de Avda. Francisco Bilbao .

2.2.2. Expropiación Parcial inmueble Almirante Pastene N°125 - Rol de Avalúos 17-6789

- El Sr. Alcalde Subrogante informa a los Señores Consejeros que el Director de Obras por Memorandum N°33 de 25 de Marzo de 1992

somete a consideración del Codeco la designación de la Comisión Tasadora, a fin de determinar el monto provisional del área afectada a expropiación, del inmueble de calle Almirante Pastene N°125, Rol de Avalúos 17-6789 según el Plan Regulador vigente. La propiedad tiene un expediente de edificación en trámite y solicita compensar el valor de la franja afecta a expropiación con el monto de los derechos municipales correspondientes, según el Art. 128 de la Ley General de Urbanismo y Construcción. A fin de no demorar el proceso de otorgación del permiso, se ha celebrado un convenio de pago con el propietario del inmueble donde se establece el pago de un 5% al contado, quedando el saldo pendiente hasta fijar el valor de la franja que se traspasará al Municipio.

- El Sr. Alcalde Subrogante consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar la designación de la comisión tasadora.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°575: SE ACUERDA APROBAR LA EXPROPIACION PARCIAL POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALMIRANTE PASTENE N°125, ROL DE AVALUOS 17-6789, PARA LO CUAL SE DESIGNARA LA COMISION TASADORA RESPECTIVA QUE DETERMINARA EL VALOR PROVISIONAL DE LA EXPROPIACION.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3. Permiso

2.3.1. Comercio de Antigüedades en sector calle Caupolicán

- El Sr. Alcalde Subrogante comunica a los Señores Consejeros que el Director de Secplac en Memorandum NQ89 de 2 de Abril de 1992 informa que en el sector de calle Caupolicán, en el tramo de dos cuadras comprendido entre Condell y Girardi, (zona bastante deprimida comparada con otros sectores de la comuna), se ha manifestado desde hace tres o cuatro años una actividad comercial incipiente en el rubro de anticuarios, especialmente en lo que toca a restauración y venta de muebles antiguos, habiendo surgido no menos de diez tiendas y talleres de esta naturaleza.

- Continúa diciendo que las especiales características de esta actividad sumada a la estrechez de los locales ha motivado que los propietarios exhiban sus mercaderías en el amplio bandejón de calle Caupolicán, frente a sus negocios, y como nuestras Ordenanzas prohíben el uso del bandejón público para exhibición de mercaderías, han sido objeto de frecuentes citaciones al Juzgado de Policía Local.

- El Sr. Alcalde Subrogante expresa que teniendo en cuenta lo respetable de la iniciativa emprendida por estos artesanos, que abre interesantes perspectivas de especialización comercial a un sector pobre de la comuna, Secplac propone al Codeco regularizar esta situación autorizando la ocupación del referido bandejón, ordenando esta actividad, sobre las siguientes bases : a) ocupación del espacio de 3.50 mts. de ancho por largo igual al respectivo frente de cada local, sin ocupar los 2 mts. de vereda ni la franja de 1 mt. contigua a la solera; b) sólo exhibición (no trabajo en ellos) de muebles restaurados y de antigüedades en general.

- El Sr. Alcalde Subrogante añade que para posibilitar esta autorización que tendría un carácter y duración similar a los restaurantes, habría que modificar la Ordenanza respectiva introduciendo este tipo de permisos y luego correspondería a los locatarios interesados solicitar el permiso ante la Dirección de Obras Municipales la que debería plantearlo ante el Codeco para su resolución.

- El Sr. Alcalde Subrogante consulta la opinión de los Señores Consejeros sobre esta materia.

- Intervienen los siguientes consejeros :

CONSEJERO DON ARTURO GANA DE LANDA

- Pregunta que dice la Junta de Vecinos al respecto.

- El Sr. Alcalde Subrogante expresa que no se le ha consultado a la Junta de Vecinos N°14, debido a que es un lugar que es el límite comunal, y al frente de la acera está la comuna de Ñuñoa.

- Don Jaime Márquez, Arquitecto de la Dirección de Obras comenta en síntesis la historia de estos comerciantes que antiguamente eran recolectores de basura, de cartones, y lentamente se fue formando un grupo de personas con mucha iniciativa que se dedicaron a este oficio de antigüedades. Señala que ellos se preocuparon de la zona y con la colaboración de un arquitecto han presentado un proyecto de ocupación de la vereda, que significa ocupar la vereda para la exhibición de mercadería y trabajar dentro del local que la enfrenta.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Expresa que el hecho de trabajar afuera da la seguridad de

que ellos mismos efectúan los arreglos y no traen arreglados los muebles de otros lugares. Por otra parte, la reglamentación es buena desde el punto de vista psicológico, pero no sería eficaz si la Municipalidad no cuenta con los inspectores suficientes para fiscalizar esta reglamentación.

- El Sr. Alcalde Subrogante expresa que es necesario fijar una pauta, a dicha actividad debido a que en estos momentos los referidos artesanos trabajan sin ningún ordenamiento y aquél que no se atenga a estas pautas se le acaba el permiso.

CONSEJERO DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

- Señala que conoce el área y la situación que se comenta es similar a la que se produce en Bilbao con Seminario; que la instalación de dichos anticuarios en las veredas frente a sus locales, puede ser hasta pintoresco, de atracción para el barrio, pero le surge la duda de porqué autorizar esta actividad y no otra. Considera que con esta regularización se podría estimular el que otras actividades empiecen a salir a la calle, razón por la cual le parece más conveniente tener tolerancia y dejarlos tal como están y por la vía de la conversación decirles que se atengan a ciertas condiciones, pero no regularlo pues mañana podría solicitarlo otra agrupación.

CONSEJERO DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN

- Consulta si dichos comerciantes viven en el lugar.

- El Sr. Alcalde Subrogante responde que son arrendatarios, pero no viven en el lugar.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Considera que lo aceptable sería aceptar la exhibición de las antigüedades en forma ordenada, pero no permitiendo que efectúen trabajos en la calle sino dentro de sus locales.

CONSEJERO DON ARTURO GANA DE LANDA

- Apoya lo planteado por los consejeros David Frías y Alicia Romo, porque empezar a dar permisos significa que más adelante va a existir otro grupo que va a querer instalarse en sectores como 11 de Septiembre esquina Pedro de Valdivia. Por ello estima más conveniente autorizarlos mediante una carta para que exhiban sus mercaderías, en vez de una reglamentación que a posteriori sería perjudicial.

- El Sr. Alcalde Subrogante dice que la idea sería darles un permiso por un tiempo limitado, pero reglamentarlo pues de modo contrario podrían surgir otros grupos que también quisieran sacar sus mercaderías a la calle.

- Don Jaime Márquez expresa que este grupo de comerciantes de antigüedades, constituye una tradición artesanal típica que se ha ido formando y en ese sentido se distingue de alguien que desee exhibir productos fabriles, por ejemplo, y si no hay un reglamento sería difícil controlar esta actividad. Además, en esta solicitud está involucrado un proyecto que tendría una posterior inversión que se ha discutido con ellos por ej. de los bancos, espacio demarcado en el pavimento, una forma de colocar las soleras para que los vehículos que vengan a retirar se aculaten, y áreas verdes, todo lo cual contribuirá a ordenar el sector.

2.4. Seccional Seminario

- El Sr. Alcalde Subrogante expresa a los Señores Consejeros que el siguiente punto se refiere al Seccional Seminario, el cual ha sido estudiado por el Comité de Plano Regulador, pero la sala no ha tenido información al respecto por lo que a continuación Don Jaime Márquez, Arquitecto de la Dirección de Obras, expondrá los antecedentes reunidos respecto de este seccional.

- Don Jaime Márquez, señala que este trabajo que se ha desarrollado en un largo tiempo ha pretendido ser un paso intermedio entre el antiguo Plano Regulador y los nuevos criterios que se están manejando tanto en el Departamento de Urbanismo como en el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

- Expresa que existe una normativa que regula los planos reguladores y que se le aplican de hecho a los seccionales; el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo exige una serie de trámites y antecedentes para aprobar una modificación al Plan Regulador; estas exigencias son muy grandes y en ocasiones están por encima de las posibilidades de quienes lo hacen; no obstante la Municipalidad ha tratado de cumplir con todas estas exigencias.

- Don Jaime Márquez expresa que la Municipalidad va a efectuar un cambio en la densificación y esto está dentro de la política nacional ya que la ciudad no puede seguir creciendo. Sin embargo, para densificar hay que justificar que haya una capacidad de infraestructura disponible y si no la hay en la memoria del seccional, debe incluirse un listado de las inversiones que hará el Municipio o que van a hacer entes públicos. Dicho estudio es

efectuado por especialistas y se requiere contar con un catastro de levantamiento de las redes existentes.

- Este programa de inversiones se efectúa una vez terminadas las propuestas de diseño.

- Interviene el consejero :

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Desea saber si la Municipalidad registra los trabajos que efectúa Emos o la Compañía de Teléfonos en las calles.

- Don Jaime Márquez dice que sólo se registran los permisos, pero los trabajos efectuados por dichas empresas, ellas los efectúan directamente, no comprometiéndose a tener los catastros actualizados.

- Añade que el Seccional Seminario cubre aproximadamente el 20% del territorio actual de la Comuna.

- Prosigue indicando que la recolección de antecedentes sobre el Sector: Usos de Suelo (destinos, densidades residenciales, número y clase de patentes, capital instalado por manzanas) y situación de la edificación (fragmentación predial, altura y estado de la edificación, avalúo por manzanas) fue realizado por profesionales externos del Municipio contratados específicamente para este efecto durante 1990 - 1991 completándose el expediente durante 1991.

- Se realizaron vaciados en planos de las normas vigentes, tanto heredadas de la Comuna de Santiago (Juntas de Vecinos 14 y 16) como de la propia comuna de Providencia en área anexa. Además se graficó y vació a planos la información sobre arborización en calles y parcialmente en plazas (información existente en listados de Aseo y Ornato), la información sobre demarcación y señalización de vías y

semaforización de cruces (información existente en listados de la Dirección del Tránsito) y la información parcial obtenida con los Servicios de Gas, Agua Potable y Alcantarillado (pues existe mucha dificultad para obtener dicha información).

- Señala que posteriormente se elaboró una Memoria del Seccional conforme a las instrucciones del MINVU en la cual se explican dichos antecedentes y otros históricos sobre la evolución del barrio, todo lo cual ha permitido definir los objetivos del Seccional y un plan de desarrollo para el espacio público, para el uso del suelo y para las normativas de edificación. Restaría de dicha Memoria sólo el Plan de Inversiones, el cual se explicará una vez terminados los Planos de aplicación de estas normativas.

- A continuación explica los tres planos que conforman el expediente gráfico del Seccional :

- El Plano de las "líneas oficiales", donde hace hincapié en el criterio sustentado por el Departamento de Urbanismo de que dicho Plan debe contener un pre-diseño vial para ser eficiente y comprensible. Dado que el Ministerio no acepta que se incorpore dicho plan a la norma sancionada por decreto, el quedará a tenor informativo en anexo a la Memoria.

- Aprovecha la ocasión para informar al Codeco de las acciones que lleva a cabo el Serviú en la vialidad urbana, alterando de hecho los criterios establecidos en el Plan Intercomunal y en el Regulador. Se genera un extenso debate al respecto, solicitando el Codeco que se insista ante el Ministerio sobre la inconveniencia de dicha práctica.

- Se exponen los planos de Usos del Suelo y Normas de

Edificación, los que Providencia a diferencia de lo que es habitual está implementando en los últimos Seccionales como expedientes separados, debido a que la dinámica de ambos procesos de cambio son diferentes.

- Se muestran asimismo Planos de Detalle de modificaciones de las líneas de propiedad que genera el Seccional, principalmente en el eje Condell - Avda. Italia.

- Finalmente se informa del avance de la Ordenanza, que es el último documento que falta para completar la propuesta del Seccional que debe elevarse y a consideración de la opinión pública y al Ministerio. Esta Ordenanza requiere de un trabajo lento y minucioso, pues pretende compatibilizar las normativas existentes en el Plano Regulador Comunal con los nuevos criterios planteados en los últimos Seccionales, principalmente en lo referente a la regulación de los Usos del Suelo compatibles en virtud de los impactos urbanos y ambientales. Se espera que este trabajo sirva de base para la refundir y reformular, en un solo expediente, todos los Seccionales y el Plano Regulador con sus modificaciones en trámite.

2.5. Modificación Presupuestaria N°5

- El Sr. Alcalde Subrogante manifiesta a los Señores Consejeros que a continuación el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación informará la Modificación Presupuestaria N°5 que se refiere a Traspasos dentro del Rubro Gastos.

- Dicha Modificación Presupuestaria es entregada a los Señores Consejeros y se inserta a la presente acta como ANEXO N°2.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación expresa que dicha Modificación Presupuestaria N°5 se refiere a Traspasos Dentro del Rubro Gastos en el Subtítulo 31 - Item 73, para las asignaciones siguientes :

- 005 "Mejoramiento de Intersecciones Aisladas", se tenía asignando M\$33.000 y se aumenta en M\$3.500 para hacer frente a las obras extraordinarias.

- 033 "Mejoramientos en Centro Cultural Montecarmelo" se tenía asignado M\$17.463 y se aumenta en M\$5.841 para obra de pintura y refuerzos en muros y pavimentos en varios recintos.

- 034 "Mejoramientos Varios en Locales Comunales de Extensión Cultural" se tenía asignado M\$34.341 y se disminuyen M\$9.341.

- El total de disminuciones y aumentos de la presente Modificación Presupuestaria alcanza a M\$9.341.

- El Sr. Alcalde Subrogante consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha Modificación Presupuestaria.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°576: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5, EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN ANEXO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.6. Ordenanza Implantación de Usos no Preferenciales en diversos sectores de la Comuna

- Los Señores Consejeros analizan la procedencia de derogar aquellas disposiciones de la Ordenanza N°13 de 31 de Diciembre de 1985 sobre Implantación de Usos no Preferenciales en diversos sectores de la Comuna, según establece el Plan Regulador, que han sido objetadas por las Secretaría Ministerial del MINVU y por la Corte de Apelaciones de Santiago.

ACUERDO N°577: SE RECOMIENDA ESTUDIAR LA DEROGACION DE LOS ARTICULOS DE LA ORDENANZA N°13 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1985 SOBRE IMPLANTACION DE USOS NO PREFERENCIALES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, SEGUN ESTABLECE EL PLAN REGULADOR, QUE HAN SIDO OBJETADOS POR LA SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DEL MINVU Y POR LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO. ESTE ACUERDO SE ADOPTA POR LA TOTALIDAD DE LOS SRES. CONSEJEROS PRESENTES CON ABSTENCION DEL CONSEJERO DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.-Varios

3.1.-Carabineros de Chile

- El Sr. Alcalde Subrogante informa a los Señores Consejeros que el año pasado se le otorgó a la 19a. Comisaría de Carabineros "Providencia", una subvención de \$1.000.000 para solventar gastos relacionados con útiles de escritorio, formularios y varios, necesarios para el buen funcionamiento de la misma.

- Por Oficio N°851 de 30 de Marzo de 1992 la 19a. Comisaría de Carabineros "Providencia" solicita una nueva subvención para el año 1992 por el mismo concepto.

- El Sr. Alcalde Subrogante consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha subvención.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°578: SE ACUERDA OTORGAR UNA SUBVENCION A CARABINEROS DE CHILE POR UN MONTO DE \$1.000.000 PARA SOLVENTAR GASTOS RELACIONADOS CON UTILES DE ESCRITORIO, FORMULARIOS Y VARIOS, NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA 19a. COMISARIA DE CARABINEROS UBICADO EN LA COMUNA CALLE MIGUEL CLARO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.2.Propuesta Privada

3.2.1.Provisión de Materiales y Siembra de la Plaza Montecarmelo

- El Sr. Alcalde Subrogante solicita la autorización del Codeco para eximir del llamado de propuesta pública, los trabajos de "Provisión de Materiales y Siembra de la Plaza Montecarmelo", para lo cual el Director de Aseo y Ornato llamó a cotización privada. Los presupuestos presentados por las empresas son los siguiente: SUR ANDINA, por \$1.920.353, DISEÑO PAISAJISTA por \$2.013.400 y PAISAJISMO LA SERENA por \$2.056.585, todos con Iva incluido. Se sugiere el presupuesto presentado por la empresa Sur Andina por ser el más conveniente para la Municipalidad.

- El Sr. Alcalde Subrogante acota que estas cotizaciones se han presentado al Codeco debido a que incluyen la ejecución de trabajos.

- El Sr. Alcalde Subrogante consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dichos trabajos.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°579: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA PROVISION DE MATERIALES Y SIEMBRA DE LA PLAZA MONTECARMELO POR UN VALOR TOTAL DE \$1.920.353 IVA INCLUIDO QUE SE ENCOMENDARA A LA EMPRESA SUR ANDINA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.3. Elecciones de Concejales

- El Sr. Alcalde Subrogante informa a los Señores Consejeros que el día Sábado 20 de Junio se deben constituir las mesas de escrutinios para la elección de concejales que se llevará a efecto el día Domingo 28 de Junio de 1992. Expresa que los locales de votación van a ser los mismos de la elección anterior con algunas variantes, puesto que existen 10 mesas más de hombres y 11 mesas más de mujeres. Además el colegio Universitario Inglés no facilitó esta vez su recinto, por lo que se está consiguiendo el Campus - Oriente de la Universidad Católica de Chile el que solucionaría el problema para que la votación de los hombres del sector eje de Diagonal Oriente / Santa Isabel y se cambiaría a las mujeres al colegio Compañía de

María y al colegio municipal nuevo Mercedes Marín del Solar. Hace presente que los dueños de los establecimientos particulares van a cobrar por prestar su establecimiento.

3.4.-Censo

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Consulta sobre el resultado ha tenido la preparación del Censo para el día 22 de Abril próximo.

- El Sr. Alcalde Subrogante informa que se ha preparado a los alumnos de los colegios que participarán conjuntamente con los funcionarios municipales, y no existe mayores problemas.

- Siendo las 10.20 horas se levanta la sesión.

JORGE O. HERRERA RAMIREZ
ALCALDE SUBROGANTE

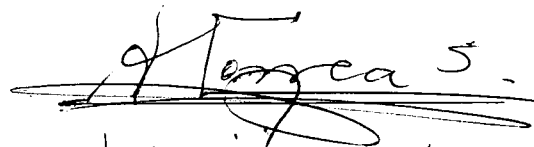


MARIA XIMENA DENHAM PEMJEAN
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SUBROGANTE

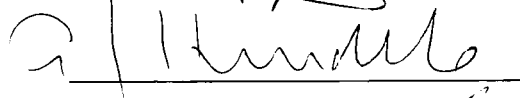
SESION Nº83 DE 7 DE ABRIL DE 1992

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

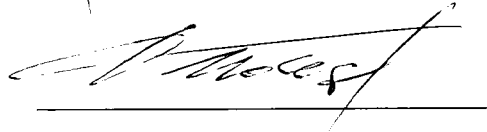
DON ALIRO CORREA SEPULVEDA



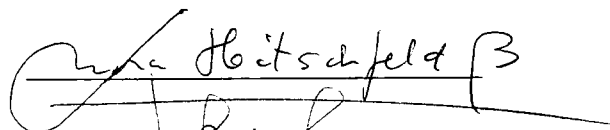
DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO



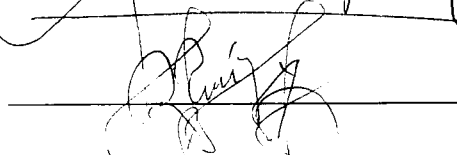
DON FERNANDO DE AGUERO CORREA



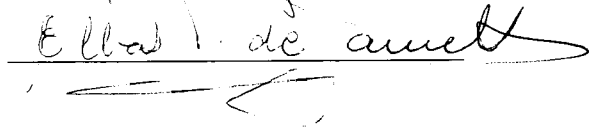
DOÑA NORA HISCHELD BOLLMAN



DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND



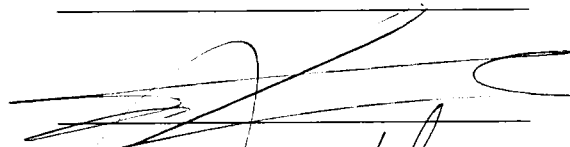
DOÑA ELBA PIZARRO HUARA



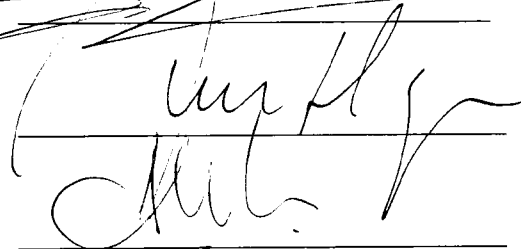
DOÑA ALICIA ROMO ROMAN



DON DAVID FRIAS DONOSO



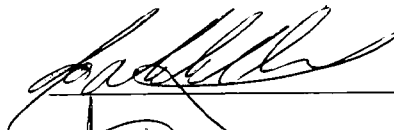
DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGI



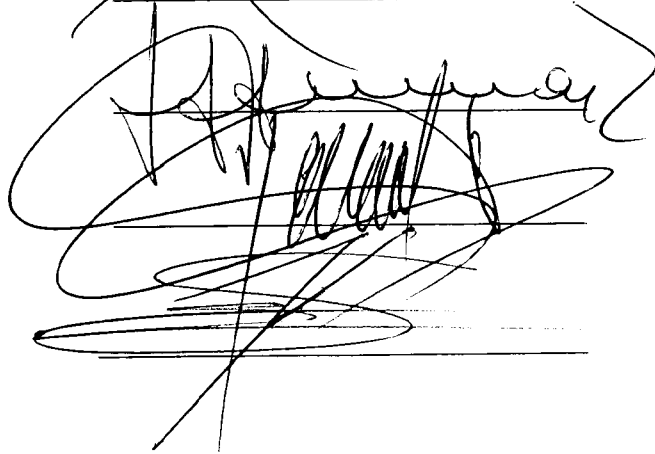
DON ARTURO GANA DE LANDA



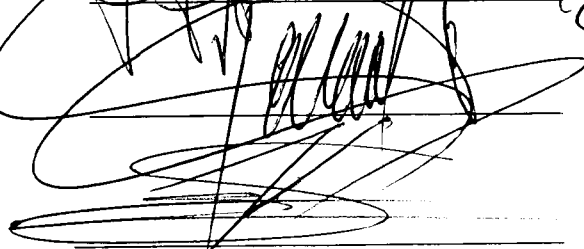
DOÑA MARIA ELENA OVALLE



DON JAIME HERRERA RAMIREZ



DON FERNANDO RABAT GRAELL



DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

